

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL  
14-30.d.-

5302

RES. Nº \_\_\_\_\_ /

ANT. OF. (R) Nº 949, de fecha 2.XI.76,  
del Sr. Ministro de Justicia Sub-  
rogante.

MAT. Remite informe.

RESERVADO

SANTIAGO, 05 NOV. 1976

DE: MINISTRO DEL INTERIOR.  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, por conducto de ese Ministerio, la petición de la Sra. Helia Inés López Zarzasa, en la que se plantea al Sr. Ministro del Interior, considerar la posibilidad de que se pronuncien resoluciones moderadoras, por razones humanitarias, que permitan la libertad de su cónyuge JOSE FERNANDO RUIZ DUMENEZ, actualmente arrestado en el Campamento de Detenidos de Puchuncaví, en uso de las facultades Constitucionales del Estado de Sitio, o que subsidiariamente se le permita hacer abandono del país.

2.- Sobre el particular, cúmplame expresar a US. que por ahora no resulta posible acoger favorablemente su proposición por ser inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional y atendidos los antecedentes que registra RUIZ DUMENEZ en el Kardex de este Ministerio, y lo informado por la Dirección de Inteligencia Nacional, con los cargos de militante activo del proscrito Partido Comunista, sorprendido desarrollando actividades subversivas en la Universidad de Concepción, y distribución de panfletos subversivos en el Barrio Universitario, con la recomendación de no permitir su salida del país, ni quedar en libertad en el territorio Nacional.

Saluda a US.

DE O. SR. MINISTRO



ENRIQUE MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*... que hechas  
... pertinentes,  
... del Interior,  
... que no es posible  
... a la adopción de las  
... medidas ordenadas oportunamente*

JLA/pcg  
Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia.
- 2.- Arch. Confidencial.





5302

SECRETARIA DE INTERIOR  
COMISIONA  
1-10-1914

ART. 2º. (2) No 9º, de fecha 2.VI.14  
del Sr. Ministro de Justicia  
1914. Fecha informe.

RESERVADO

SANTIAGO, 23 NOV 1914

SR. MINISTRO DE INTERIOR  
A: SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- Se ha recibido en este despacho  
de Estado, por conducto de ese Ministerio la petición de la  
Sra. María Inés López Larraín, en la que se pide al Sr.  
Ministro del Interior, considerar la posibilidad de que se  
promuevan resoluciones gubernativas, por razones humanitarias,  
que permitan la libertad de su cónyuge DON FERNANDO RUIZ DE  
HEREDIA, actualmente arrestado en el Comodoro de Balmaceda de  
Valdivia, en uso de las facultades Constitucionales del Sr.  
Estado de Chile, a que subsiguientemente se le permita hacer a-  
bando del país.

2.- Sobre el particular, expongo ex-  
presar a U.S. que por ahora no resulta posible adoptar favora-  
blemente su proposición por ser inconveniente a las necesidades  
de la seguridad nacional y atender las obligaciones que  
repositora RUIZ DE HEREDIA en el exterior de ese Ministerio, y la  
atención por la Dirección de Inteligencia Nacional, con los  
servicios de milicias activo del prescrito Partido Comunista,  
responsables de actividades subversivas en la Uni-  
versidad de Concepción, y distribución de panfletos subversi-  
vos en el Norte Universitario, con la recomendación de no  
permitir su salida del país, ni quedar en libertad en el ex-  
terior Nacional.

Saluda a U.S.

DE O. SR. MINISTRO

SECRETARIO DEL INTERIOR  
MARIANO MONTEIRO MARR



1.- Sr. Ministro de Justicia.  
2.- Arch. Confidencial.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Santiago, Octubre 29 de 1976

Señora  
Helia Inés López  
Merced 32, 2º piso  
Oficina 22  
Santiago

De mi consideración:

En relación con su solicitud, referente a la posibilidad de otorgar una medida moderadora del Estado de Sitio a su marido, señor José Fernando Ruiz D., quien se encontraría detenido, puedo expresar a Ud. que con esta fecha se ofició al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva proporcionar antecedentes sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS PRUNES GABLER  
Abogado  
Jefe de Gabinete del  
Sr. Ministro

LPG/mts.--



Archivo  
Nacional  
de Chile



Santiago, Octubre 29 de 1978

Santiago  
Oficina 22  
Merced 32, 2º piso  
Señora  
Hella Inés López

De mi consideración:

En relación con su solicitud referente a la posibilidad de otorgar una medalla a la modadora del Estado de sitio a su marido, señor José Fernando Ruiz D., quien se encuentra detenido, quedo expresar a Ud. que con esta fecha se ofició al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva proporcionar antecedentes sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS PRUNES GALLER  
Abogado  
Jefe de Gabinete del  
Sr. Ministro



LPD/mca-

01

RES. Nº 949.-

ANT. No hay

MAT. Solicita aplicación de medida moderadora.

SANTIAGO, 2 NOV 1976

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR  
GENERAL DE DIVISION DON CESAR BENAVIDES E.

1.- Se ha presentado en esta Secretaría de Estado la señora Helia Inés López AZarzasa, solicitando se estudie la posibilidad de conceder alguna medida moderadora del Estado de Si tío en favor de su cónyuge, Sr. José Fernando Ruiz Dumenez, quien se encontraría actualmente detenido.

2.- Ruego a US. se sirva, si lo tiene a bien, arbitrar las medidas pertinentes a fin de acceder o rechazar la petición de la recurrente, atendidas las razones de Seguridad Nacional y, teniendo presente que el deseo de ella es dirigirse con su marido al extranjero.

Saluda atentamente a US.,



MARTO DUVAUCHELLE RODRIGUEZ  
Capitán de Navío JT  
Ministro de Justicia Subrogante

REB/mts.-

- Sr. Ministro del Interior
- Archivo Clasificado



Archivo  
Nacional  
de Chile



RES. No 449 -  
ANT. No hay  
MAT. Solicita aplicación de me-  
didas moderadoras.

SANTIAGO, 2 de NOVIEMBRE de 1928

DEL MINISTRO DE JUSTICIA  
A SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR  
GENERAL DE DIVISION DON CESAR BENAVIDES E.

Oficina 52  
Santiago

1. - Se ha presentado en as-  
ta Secretaría de Estado la señora María Inés López  
Aparicio, solicitando se estudie la posibilidad de  
conceder alguna medida moderadora del Estado de si-  
tío en favor de su conyuge, Sr. José Fernando Ruiz  
Dumenez, quien se encuentra actualmente deteni-  
do, a consecuencia de haberse comprometido a prestar  
servicio a la posibilidad de otorgar una medi-  
da moderadora del Estado de sí mismo a su marido,  
Sr. José Fernando Ruiz Dumenez, luego a US. Se afirma, si  
lo tiene a bien, arbitrar las medidas pertinentes  
a fin de acceder o rechazar la petición de la se-  
ñora, atendidas las razones de seguridad que  
hay, teniendo presente que el caso de ella es di-  
fícil con su marido al extranjero.

Saluda atentamente a U.S.  
Saluda especialmente a U.S.

MINISTRO DE JUSTICIA  
Capitán de Navío J.  
O. DUVARCHELLE RODRIGUEZ  
MINISTRO DEL INTERIOR

RES/RES -  
- Sr. Ministro del Interior  
- Archivo Clasificado



*Personas  
dilectas*

Santiago, Noviembre 9 de 1976

Señora  
Helia Inés López  
Merced 32, 2º piso  
Oficina 22  
Santiago

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud, acerca de la posibilidad de conceder alguna medida moderadora del Estado de Sitio, en favor de su cónyuge Sr. José Fernando Ruiz Dumenez.

Al respecto, puedo informar a Ud. que, hechas las consultas pertinentes, el señor Ministro del Interior manifiesta que no es posible acceder a la adopción de las medidas moderadoras solicitadas.

Sin otro particular la saluda atentamente,

POR EL SEÑOR MINISTRO,

ALEJANDRO ARMSTRONG DE AGUIRRE  
Capitán de Corbeta  
Jefe de Gabinete del Ministro

REB/mts.-

*Receber  
11/XI/76  
Peruelli*





*Handwritten notes at top right.*

Santiago, Noviembre 9 de 1976

Santiago  
Oficina 22  
Merced 22, 2º piso  
Reina Inés López  
Señora

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud, acerca de la posibilidad de conceder alguna medida moderadora del Estado de Altiplano, en favor de su cónyuge Sr. José Fernando Ruiz Dumanes.

Al respecto, puedo informar a Ud. que, hechas las consultas pertinentes, el señor Ministro del Interior manifiesta que no es posible acceder a la adopción de las medidas moderadoras solicitadas.

Sin otro particular la sa-

luda atentamente,

POR EL SEÑOR MINISTRO,

ALFONSO ARMSTRONG DE AGUIRRE  
Capitán de Corbeta  
Jefe de Gabinete del Ministro

REB/mja.-

*Handwritten notes on right margin.*

*Handwritten mark at bottom center.*